



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Teusaquillo

DECRETO LOCAL No.010

(Julio 19 de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

### **EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y en especial las conferidas por el Decreto 372 de 2010 en el Artículo 31 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 establece:

#### **ARTÍCULO 31°. Modificaciones Presupuestales**

Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital, para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo a la JAL. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que se hace necesario ajustar algunos rubros del presupuesto de gastos generales – funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para lo que resta de la vigencia fiscal, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes Sedes con que cuenta esta Alcaldía, como la compra de Scanner para el área de gestión Documental y Centro de Documentación e información "CDI" y el fortalecimiento de la imagen institucional con la compra de chaquetas, para así contribuir a la efectiva gestión pública de la administración local, atendiendo a lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.



DECRETO LOCAL No.010

(Julio 19 de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

Que el Responsable del Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 308 de Julio 19 de 2016 para amparar el traslado presupuestal objeto del presente decreto.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto conceptuó favorable y parcialmente la modificación solicitada, mediante comunicación 2016EE112988 de Julio 14 de 2016.

Por lo expuesto éste Despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese un contra crédito en el presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.00), para la vigencia Fiscal 2016 según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITO**

CÓDIGO						CONCEPTO	MODIFICACION
3						GASTOS	39.000.000
3	1					FUNCIONAMIENTO	39.000.000
3	1	2				GASTOS GENERALES	39.000.000
3	1	2	01			Adquisición de Bienes	14.200.000
3	1	2	01	03		Combustibles Lubricantes y Llantas	14.200.000
3	1	2	02			Adquisición de Servicios	24.800.000
3	1	2	02	05		Mantenimiento y Reparaciones	16.800.000
3	1	2	02	05	01	Mantenimiento Entidad	16.800.000
3	1	2	02	06		Seguros	8.000.000
3	1	2	02	06	04	Seguros de Vida Edites	8.000.000
						<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>39.000.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Teusaquillo

DECRETO LOCAL No.010

(Julio 19 de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

**ARTICULO SEGUNDO:** Efectúese un crédito en el presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000), para la vigencia Fiscal 2016 según el siguiente detalle:

**CREDITO**

CÓDIGO						CONCEPTO	MODIFICACION
3						GASTOS	39.000.000
3	1					FUNCIONAMIENTO	39.000.000
3	1	2				GASTOS GENERALES	39.000.000
3	1	2	01			Adquisición de Bienes	27.000.000
3	1	2	01	05		Compra de Equipo	27.000.000
3	1	2	02			Adquisición de Servicios	12.000.000
3	1	2	02	11		Promoción Institucional	12.000.000
						<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>39.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2016

**JULIAN RODRIGO BERNAL BALMES**  
Alcalde Local de Teusaquillo

Elaboró:

María C.   
Profesional Presupuesto

Aprobó:

Gladys Estella Molano Roza   
Coordinadora Activa y Financiera FDLT

11

